

Capítulo Segundo
Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Ixcatlán para el ejercicio fiscal de 2017, asciende a la cantidad de \$33,824,822.25 (Treinta y Tres Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Ochocientos Veintidós Pesos 25/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2017.

Artículo 4.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos las prioridades de gasto para el presente ejercicio.

Prioridades de Gasto
AGUA Y SANEAMIENTO
ELECTRIFICACIÓN
VIVIENDA
URBANIZACIÓN
CAMINOS RURALES

Artículo 5.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos los programas y proyectos a realizarse en el presente ejercicio.

Programas	Proyectos
AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE
AGUA Y SANEAMIENTO	INTRODUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE
AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO
ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA
ELECTRIFICACIÓN	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES
URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO
CAMINOS RURALES	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL

Artículo 6.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la Clasificación Administrativa, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		33,824,822.25
01	Presidencia Municipal	1,763,250.00
09	Regiduría de Obras e Infraestructura	19,980,294.25
24	Secretaría Municipal	407,000.00
25	Tesorería Municipal	7,549,700.00
27	Dirección de Desarrollo Integral de la Familia	490,000.00
55	Agencia Municipal	40,000.00
147	Sindicatura Municipal	3,594,578.00

Artículo 7.- Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación Funcional del gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Funcional		Importe
Total		33,824,822.25
1	Gobierno	17,209,339.11
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	1,793,250.00
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	1,793,250.00
1.3.1.1	Actividades del poder ejecutivo	1,793,250.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	7,862,600.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	7,862,600.00
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	7,862,600.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	3,983,678.00
1.7.1	Policía	3,983,678.00
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	3,983,678.00
1.8	Otros Servicios Generales	3,569,811.11
1.8.5	Otros	3,569,811.11
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	3,569,811.11
2	Desarrollo Social	16,365,483.14
2.1	Protección Ambiental	4,000,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	4,000,000.00
2.1.3.1	Sistemas de Drenaje	4,000,000.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	10,605,572.00
2.2.1	Urbanización	1,805,572.00
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	1,805,572.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	1,800,000.00
2.2.2.3	Planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades.	1,800,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	4,000,000.00
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	4,000,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	3,000,000.00
2.2.4.1	Alumbrado Público	3,000,000.00
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	15,000.00
2.4.2	Cultura	15,000.00
2.4.2.2	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales	15,000.00
2.5	Educación	1,254,911.14
2.5.1	Educación Básica	1,254,911.14
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	1,254,911.14
2.6	Protección Social	490,000.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	490,000.00
2.6.8.2	Servicios comunitarios	490,000.00
3	Desarrollo Económico	250,000.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	250,000.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	250,000.00
3.9.3.1	Otros Asuntos Económicos	250,000.00

Artículo 8.- Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, su Clasificación Programática del gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	33,824,822.25
Desempeño de las Funciones			33,824,822.25
	E	Prestación de Servicios Públicos	15,064,339.11
	K	Proyectos de Inversión	18,760,483.14

Artículo 9.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		33,824,822.25
1000	Servicios Personales	6,714,500.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,295,200.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	235,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	184,300.00
2000	Materiales y Suministros	2,895,578.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	670,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	175,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	605,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	787,078.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	225,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	419,500.00
3000	Servicios Generales	5,364,261.11
3100	Servicios Básicos	1,586,150.00
3200	Servicios de Arrendamiento	62,500.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,582,611.11
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	770,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	425,000.00
3800	Servicios Oficiales	360,000.00
3900	Otros Servicios Generales	540,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	90,000.00
4400	Ayudas Sociales	90,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	85,000.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	50,000.00
6000	Inversión Pública	18,600,483.14
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	18,350,483.14
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	250,000.00

Artículo 10.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación por Tipo de Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	IMPORTE
Total	33,824,822.25
1 Gasto Corriente	15,064,339.11
Servicios Personales	6,714,500.00
Materiales y Suministros	2,895,578.00
Servicios Generales	5,364,261.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	90,000.00
2 Gasto de Capital	18,760,483.14
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160,000.00
Inversión Pública	18,600,483.14

Artículo 11.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Analítico de Plazas:

Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	15,000.00	15,000.00
SÍNDICO MUNICIPAL	1	13,000.00	13,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	10,000.00	10,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1	10,000.00	10,000.00
REGIDOR DE EDUCACIÓN	1	10,000.00	10,000.00
REGIDOR DE SEGURIDAD	1	10,000.00	10,000.00
REGIDORA DE SALUD	1	10,000.00	10,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	8,000.00	8,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	8,000.00	8,000.00
DIRECTOR DE OBRAS	1	6,000.00	6,000.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	2	5,000.00	5,000.00
DIRECTO DE LÍMPIA PÚBLICA	1	3,500.00	3,500.00
JUEZ MUNICIPAL	1	3,000.00	3,000.00
ENLACE MUNICIPAL	1	3,000.00	3,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	3,000.00	3,000.00
AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	2	3,000.00	3,000.00
AUXILIAR DE TESORERÍA	2	3,000.00	3,000.00
COORDINADOR PRÓSPERA	1	3,000.00	3,000.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	3,000.00	3,000.00
DIRECTOR DE TRANSPORTE	1	3,000.00	3,000.00
DIRECTOR DE TURISMO	1	2,500.00	2,500.00
ENCARGADO DE LA CASA DEL PUEBLO	1	2,500.00	2,500.00
SECRETARIO AUXILIAR	1	2,000.00	2,000.00
SECRETARIO DEL SÍNDICO	1	2,000.00	2,000.00
SECRETARIO DEL JUEZ	1	2,000.00	2,000.00
BARRENDERO	8	1,800.00	1,800.00
BIBLIOTECARIO	2	1,500.00	1,600.00
ENCARGADO DE CORREOS	1	1,600.00	1,600.00
BOMBERO	2	1,600.00	1,600.00
INTENDENTE	1	1,600.00	1,600.00
RADIOOPERADOR	1	5,000.00	5,000.00
INSTRUCTOR	2	4,000.00	4,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD	1	3,000.00	3,000.00
COMANDANTE	1	3,000.00	3,000.00
SUBCOMANDANTE	1	2,500.00	2,500.00
CHOFER	6	2,000.00	2,500.00
POLICIA MUNICIPAL	22	2,200.00	2,200.00

Artículo 12.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

Programa	Indicadores Estrategicos	Fórmula
AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	(Número de viviendas que disponen de agua potable/ Total de viviendas) * 100
AGUA Y SANEAMIENTO	INTRODUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	(Número de viviendas que no disponen de agua potable/ Total de viviendas) * 100

AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	(Número de viviendas que disponen de drenaje/ Total de viviendas) * 100
ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	(Número de viviendas que disponen de energía eléctrica/ Total de viviendas) * 100
ELECTRIFICACIÓN	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	(Número de viviendas que disponen de energía eléctrica/ Total de viviendas) * 100
VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	(Número de viviendas que disponen de Piso Firme/ Total de viviendas) * 100
URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO	(Número de calles pavimentadas/ Total de calles) * 100
CAMINOS RURALES	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	(Número de caminos/ Total de la población) * 100

Indicadores de Gestión		Fórmula
LIQUIDEZ	Activo Circulante	
	Pasivo Circulante	
SOLVENCIA	Pasivo Total	* 100
	Activo Total	
CAPACIDAD FINANCIERA	Ingresos - Egresos	* 100
	Ingresos	
RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN	Ingresos de Gestión	* 100
	Ingresos	
EROGACIÓN DEL RAMO GENERAL 33	Recursos Ejercidos del Ramo General 33	* 100
	Recursos Recibidos del Ramo General 33	
INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL RAMO 33	Inversión Obra del Ramo General 33	* 100
	Recursos Ejercidos del Ramo General 33	
EROGACIÓN DEL FONDO III	Recursos Ejercidos del Fondo III	* 100
	Recursos Recibidos del Fondo III	
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO III	Inversión en Obra con Fondo III	* 100
	Recursos Ejercidos del Fondo III	
EROGACIÓN DEL FONDO IV	Recursos Ejercidos del Fondo IV	* 100
	Recursos Recibidos del Fondo IV	
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO IV	Inversión en Obra con Fondo IV	* 100
	Recursos Ejercidos del Fondo IV	
DEUDA PÚBLICA	Deuda Pública Pagada	* 100
	Deuda Pública Presupuestada	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Ejercido	* 100
	Aprobado	